

RESOLUCIÓN No **1440**

( 11 MAR 2015 )

Por la cual se modifica el Artículo 1º de la Resolución No. 1223 del 25 de febrero de 2015.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1223 del 25 de febrero de 2015, se convocó a elección del Representante de los Graduados ante unos Comités de Currículo así: "**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Elección de los representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo de: Medicina Veterinaria, Economía, Preescolar, Educación Física Recreación y Deporte, y ext. Chiquinquirá, Lic. En Ciencias Sociales, Lic. Lenguas Extranjeras, Artes Plásticas, Lic. Música, Lic. Idiomas Modernos, Transportes y Vías, Ing. Ambiental, Enfermería, Medicina, Psicología, Química, Biología, Física, Facultad Seccional **DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias, Administración turística y Hotelera, Diseño Industrial. Facultad seccional **SOGAMOSO:** Contaduría Pública, Ing. Geológica, Ing. de Sistemas y Ext. Sogamoso, Administración de Empresas, Facultad Seccional **CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 del 18 de octubre de 2007 y demás resoluciones que lo modifican."

Que mediante comunicaciones efectuadas por los directores de escuela de los Programas: Facultad **DUITAMA:** Administración Industrial, Facultad **SOGAMOSO:** Ingeniería Electrónica ( y Extension), se solicita la inclusión en la convocatoria antes citada, para el representante de los graduados por los programas relacionados.

Que en consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1º de la Resolución No. 1223 del 25 de febrero de 2015, en el sentido de convocar a elección de los Representantes de los Graduados, ante unos Comités de Currículo, de los Programas: Facultad **DUITAMA:** Administración Industrial, Facultad **SOGAMOSO:** Ingeniería Electrónica ( y Extensión).

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución No. 1223 del 25 de febrero de 2015, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 1º.** Convocar a Elección de los representantes de los Graduados ante unos Comités de Currículo de: Medicina Veterinaria, Economía, Preescolar, Educación Física Recreación y Deporte, y ext. Chiquinquirá, Lic. En Ciencias Sociales, Lic. Lenguas Extranjeras, Artes Plásticas, Lic. Música, Lic. Idiomas Modernos, Transportes y Vías, Ing. Ambiental, Enfermería, Medicina, Psicología, Química, Biología, Física; Facultad Seccional **DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias, Administración turística y Hotelera, Diseño Industrial. Administración Industrial; Facultad seccional **SOGAMOSO:** Contaduría Pública, Ing. Geológica, Ing. de Sistemas y Ext. Sogamoso, Administración de Empresas, Ingeniería Electrónica ( y extensión); Facultad Seccional **CHIQUINQUIRÁ:** Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 del 18 de octubre de 2007 y demás resoluciones que lo modifican."

1440

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **11 MAR 2015**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*  
RECTOR U.P.T.C.

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

*lno*  
Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ LA-ROTTA - Secretaría General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría